



Instituto Provincial para la Inclusión de las
Personas con Discapacidad
Provincia del Chaco

Resistencia, 14 SEP 2022

VISTO

La Actuación E37-2022-2503-Ae y la Resolución de Directorio N° 351/22, y;

CONSIDERANDO

Que la Resolución de Directorio N° 351/22, aprueba el otorgamiento de ayuda económica a Organizaciones de la Sociedad Civil y establece el reglamento y procedimiento para efectivizarlo.

Que dicha resolución en su artículo 4to establece que el cupo estará determinado por la cantidad de OSC y el presupuesto de la jurisdicción aprobado para el ejercicio en Curso.

Que en la actuación del visto, a e-parte 1 la Secretaria General informa que el Directorio estableció un monto de \$ 80.000 como apoyo económico por cada OSC y a e-parte 4 el Director de la Unidad de Planificación Sectorial informa que el presupuesto planificado disponible para el ejercicio 2022 es de \$ 2.800.000 y que el paripassu 2021 fue de 30% interior y 70% capital.

Que el 13/09/22 se aprobó por Resolución de Presidencia número 31/22 del IPRODICH la puesta en funcionamiento del trámite on-line y electrónico en el Sistema SGT, sus asuntos y causas.

Que de acuerdo a lo indicado precedentemente se deberían habilitar la presentación de 35 apoyos económicos, 10 por interior y 25 por capital.

Que por lo antes expuesto, es procedente el dictado de la presente normativa.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD RESUELVE:

Artículo 1°: Habilítese la operatoria 2022 de apoyo económico a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de acuerdo al reglamento y procedimiento establecido en la Resolución de Directorio 351/22.

Artículo 2°: Habilítese la recepción de las solicitudes de apoyo económico de OSC desde el día 3 de octubre de 2022 a las 7:30 hs y hasta el día 20 de octubre de 2022 a las 13:00 hs. que incluye período de gracia.

Artículo 3°: Habilítese un cupo de hasta 35 OSC, 10 por interior y 25 por capital, otorgándose hasta \$ 80.000 (pesos ochenta mil) a cada una.

Artículo 4°: Notifíquese, archívese.

RESOLUCIÓN N°:

0390

GONZALEZ GOMEZ
Jefe de la Unidad de las OSC por
la Capital de la Provincia
Inst. Prov. para la Inclusión
de las Personas con Discapacidad

Lic. Isidro José Lorenzo
PRESIDENTE
Inst. Prov. para la Inclusión
de las Personas con Discapacidad